



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2852/2023

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº549/2019

Quillota, 19/12/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Exenta N°1.722, de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N°7.078 de 2011, y la Resolución Exenta N°2.433, de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA N°240/777/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional de este Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP.
3. Que, la solicitud de modificación en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Valparaíso e ingresada con el N° 129080 , de fecha 13 de noviembre de 2023 por cambio en representante legal y dirección.

#### RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) que se señala:

Razón Social:	MULTIFRIGO CASABLANCA SPA
N° y fecha de resolución sanitaria:	N° 1605212961 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016
RUT:	76.655.750-3
Dirección:	RUTA F852, N° 4621, LO VASQUEZ, CASABLANCA

Representante legal:	JORGE LYNG FALCONE
N° Registro LEEPP:	05-46

2. **MANTÉNGASE** vigente la presente resolución, mientras el establecimiento indicado en el numeral precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su inscripción.
3. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 549 emitida con fecha 29 de marzo de 2019.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ASTRID TATIANA TALA DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

CCH/VNA/SGA

Distribución:

- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Claudia Chamorro Figueroa - Encargada (S) Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Alejandra Cristina Venegas Quiroz - Médico Veterinario Oficial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaíso
- Victor Manuel Galindo Flores - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias (S) Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Sebastián Ignacio Grünwald Aranda - Coordinador Regional Importaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Mariela Cabrera Vallejos - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=149011137&hash=98a35>